



## COMUNICACIÓN ADJUDICACIÓN/FORMALIZACIÓN CONTRATO

<b>Nº PEDIDO INTRANET</b>	2021-0998M
<b>Nº SOLICITUD PEDIDO SAP</b>	3200000227 - 3200000228
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	2021-002-207
<b>Nº CONTRATO</b>	2021-002-207-001
<b>OBJETO CONTRATO</b>	Servicio de portal de empleo corporativo para la selección y gestión de candidaturas profesionales para Mutua Montañesa
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	M <sup>a</sup> José Castañón Mirones
<b>PROCEDIMIENTO<sup>1</sup></b>	Abierto Simplificado Sumario
<b>TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO</b>	ORDINARIA
<b>TRAMITE CAS@</b>	No

### 1. DATOS ADJUDICATARIO DEFINITIVO

<b>Razón Social</b>	<b>ADEVINTA SPAIN, S.L.</b>		
<b>C.I.F/N.I.F Adjudicatario</b>	B83411652		
<b>Dirección fiscal</b>	C/ Hernani 59, 1º		
<b>Código postal</b>	28020		
<b>Población</b>	Madrid		
<b>PYME</b>	No		
<b>Importe adjudicación s/imptos</b>	<b>9.980,70 €.</b>		
<b>Importe adjudicación c/imptos</b>	<b>12.076,65 € €.</b>		
<b>Precio Unitario</b>	N/A		
<b>Gasto plurianual</b>	SI	2021	4.990,35 €
		2022	4.990,35 €
<b>Duración</b>	Mensual	24	
<b>Prorrogas previstas</b>	2 prórrogas de 12 meses c/u		
<b>Fecha de inicio ejecución prevista</b>	El contrato entrará en vigor en la fecha de la última de sus firmas		
<b>Lugar de ejecución del contrato</b>	Servicios Centrales de Mutua Montañesa		

<sup>1</sup> Si el procedimiento elegido es Contrato Menor deberá tener en cuenta que:

Para dar cumplimiento a la LCSP 9/2017, agradeceríamos nos remitan copia de la/s factura/s junto con albarán de entrega, en caso de suministro, dentro del mes siguientes desde esta notificación, ya que es **OBLIGATORIO** publicar en la **Plataforma de contratación del Estado, en el Registro Publico de Contratos del Ministerio de Hacienda y en el Tribunal de Cuentas, su formalización**



## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>FECHA</b>	16/11/2021
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	2021-002-207
<b>OBJETO</b>	Servicio de portal de empleo corporativo para la selección y gestión de candidaturas profesionales para Mutua Montañesa
<b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b>	DIRECCIÓN DE PERSONAS Y CONOCIMIENTO
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	M <sup>a</sup> José Castañón Mirones

Yo, D. Alberto Martínez Lebeña, en mi condición de Director Gerente de Mutua Montañesa y como titular de la competencia de Órgano de Contratación,

### EXPONGO

**PRIMERO.-** Con fecha 15/11/2021, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad-precio para la ejecución del contrato de Servicio de portal de empleo corporativo para la selección y gestión de candidaturas profesionales para Mutua Montañesa, la presentada por:

<b>Nombre Adjudicatario</b>	<b>ADEVINTA SPAIN, S.L.</b>		
<b>C.I.F/N.I.F Adjudicatario</b>	B83411652		
<b>Dirección fiscal</b>	C/ Hernani 59, 1º		
<b>Código postal</b>	28020		
<b>Población</b>	Madrid		
<b>PYME</b>	No		
<b>Importe adjudicación s/imptos</b>	<b>9.980,70 €</b>		
<b>Importe adjudicación c/imptos</b>	<b>12.076,65 €</b>		
<b>Gasto plurianual</b>	Si	2021	4.990,35 €
		2022	4.990,35 €
<b>Duración</b>	Mensual	24	
<b>Prorrogas Previstas</b>	2	De 12 meses c/u	
<b>Fecha de inicio ejecución</b>	El contrato entrará en vigor en la fecha de la última de sus firmas		
<b>Lugar de ejecución del contrato</b>	Servicios Centrales de Mutua Montañesa		

**SEGUNDO.-** Con fecha 15/11/2021, **ADEVINTA SPAIN, S.L.** acreditó suficientemente el cumplimiento de requisitos para la adjudicación del referido contrato.

Por todo lo anterior,

### ACUERDO

1. La adjudicación del contrato advertido en el expongo primero.



2. Se proceda a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Se notifique el resultado de la licitación al adjudicatario, no habiendo más licitadores a los que comunicar este resultado.
4. De conformidad a lo establecido en la LCSP 9/2017, artículo 159.6.g, la aceptación de esta resolución de adjudicación por parte del adjudicatario ADEVINTA SPAIN, S.L. supone la formalización del contrato en los términos y condiciones establecidos, en orden de prioridad, en los siguientes documentos: (i) el Pliego de Clausulas Particulares; (ii) el Pliego de Prescripciones Técnicas; (iii) la oferta presentada por ADEVINTA SPAIN, S.L.
5. Los pagos se realizarán siempre mediante transferencia bancaria, siendo obligatorio que sean registradas a través del portal FACE (Registro de entrada de Facturas) de la Seguridad Social.

A estos efectos, se informa que los códigos identificativos de Mutua Montañesa como órgano de tramitación son:

<b>DIR 3 Unidad Tramitadora</b>	<b>Unidad Tramitadora</b>	<b>DIR 3 Organo Gestor</b>	<b>Denom. O.G.</b>	<b>DIR3 Oficina Contable</b>	<b>Denom. O.C.</b>
GE0000523	MUTUA MONTAÑESA	GE0000523	MUTUA MONTAÑESA	GE0000523	MUTUA MONTAÑESA

6. El presente contrato entrará en vigor en el momento de la última de sus firmas, y se mantendrá vigente por un período inicial de veinticuatro (24) meses.
7. Contra esta resolución de adjudicación podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes computado desde la fecha de recepción de esta comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de septiembre, de Contratos del Sector Público, en los términos indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

---

---

**ADEVINTA SPAIN, S.L.**

---

---